



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 10 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 52332/2017, por el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, eleva informe referente a la selección de Becarios; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho procedimiento se realizó la selección de nuevos Becarios que actuarán en las Secretarías General – Coordinación de Planeamiento; de Investigación – Coordinación de Asuntos Institucionales y Académica de esta Institución.

Que la designación de los nuevos Alumnos Becarios será a partir del 01/10/2017 y hasta el 31/12/2017, de los Alumnos BRENDA CRETON – DNI N° 36.860.010 y MATHIAS ZANATTO, DNI N° 38.647.149, y desde el 10/10/2017 y hasta el 31/12/2017 del Alumno JUAN DORNA – DNI N° 37.872.919.

Que los Alumnos involucrados percibirán una asignación equivalente a \$ 4.300,00, y la misma será solventada con Partidas provenientes de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

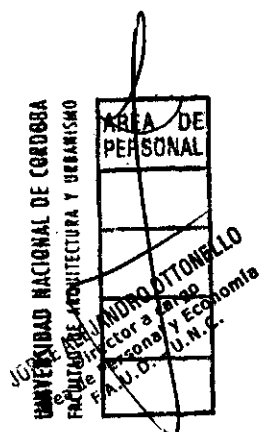
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 01/10/17 y hasta el 31/12/17, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

DOCUMENTO N°	ALUMNO	AREA/SECRETARIA
36.860.010	CRETON, BRENDA S.	GENERAL- Coordinación de Planeamiento
38.647.149	ZANATTO, MATHIAS	INVESTIGACIÓN – Coordinación de Asuntos Institucionales

ARTICULO N° 2: Designar como Alumnos Becarios por el periodo desde el 10/10/17 y hasta el 31/12/17, a los Alumnos y en las áreas que se detallan a continuación:

DOCUMENTO N°	ALUMNO	AREA/SECRETARIA
37.872.919	DORNA, JUAN	ACADEMICA





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 3: Los Alumnos Becarios percibirán una asignación mensual de Pesos Cuatro Mil Trescientos (\$ 4.300,00), y será imputada a la Fuente 16 – Fondo Universitario.

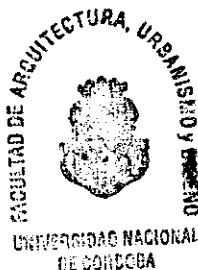
ARTICULO N° 4: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 5: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS GALIANO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 14 94-17